

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de:

- 1 Justicia, Trabajo y Previsión Social
- 2 Equidad Social y Género
- 3 De la Familia y Personas Adultas Mayores
- 4 De Defensa de las Personas con Discapacidad
- 5 Niñez, Juventud y Desarrollo
- 6 Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos, Graves y de Prevención contra las Adicciones
- 7 Pueblos Indígenas

Cantidad de Vacancias: 7 (siete) Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Contrato

Remuneración:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.500.000- (cuatro millones quienientos mil)	Profesional	10	145	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar a la Dirección de Comisiones Asesoras en todo lo que sea pertinente y requerido por la misma. En cada caso.
- 2. Dictaminar sobre trabajos e informes presentados a la Dirección de Comisiones Asesoras, cuando corresponda. En cada caso.
- 3. Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas sobre temas de su especialidad y competencia. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión y presentarlo a la Dirección de Comisiones Asesoras, para su consideración. Mensualmente.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de las Comisiones Asesoras. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con su competencia y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES
EXPERIENCIA	Experiencia Específica: 1 (uno) año en tareas relacionadas al puesto en instituciones Públicas y/o Privadas. Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),	Experiencia General: 2 años en instituciones Públicas y/o Privadas.
LABORAL Y EDAD		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario Egresado de la carrera de ABOGADO, LICENCIADO EN CS. POLITICAS, LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL. (EXCLUYENTE)	Posgrado culminado, nivel de Doctorado, Maestría, Especialización o capacitación (conforme a la reglamentación del CONES) relacionados al puesto.
CONSTANCIA O		Eventos de
CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		capacitaciones relacionados al puesto de trabajo
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivos aplicables a la Institución) Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc) Habilidades de comunicación oral y escrita a nive profesional. Capacidad de análisis y redacción. Conocimiento de la Tramitación y sanción de leyes. Manejo de herramientas informáticas. Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia organizacional *Iniciativa	S
	*Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate la solicitada, debido a que las mismas están subcalificada postulante no debe ser funcionario público al momento de la p	as. Asimismo, se aclara que el
POSTULACIÓN:	Peclaración Jurada *El postulante, deberá presentar su CV, con las documen autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La infedeclarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información de la postulación, deberán verificar que todos los documentos declarada, se encuentren listos para su presentación. *Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del anteced Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente *La inscripción de los postulantes para el concurso se realiza Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acerc horario comprendido de 7:00 a 13:00 hs.	ormación indicada en el CV, es ebe ser veraz, y antes de realizar que respalden la información lente judicial y policial vigente. (ambas carillas).

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Visión: "Un Pode	er Legislativo forta	lecido y comproi	metido con la s	sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN			
Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo	
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos	
1- EXPERIENCIA LABORAL		15 puntos	
Experiencia Específica	10		
Experiencia General	5		

Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 5 puntos

2 años 10 puntos.

Experiencia General: Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se puntuará según la siguiente escala:

2 años 2 puntos

3 años 3 puntos 4 años 5 puntos.

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FÓRMACIÓN ÁCADÉMICA		35 puntos
Doctorado	35	
Maestría	34	
Especialización	33	
Capacitaciones	32	
Profesional Universitario	31	

Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

50 puntos

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa.

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.
- Eventos de Formación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

TOTAL: 100 Puntos

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

sion. Legisial y controlal acorde a la representacion departamental y capital, para la consolidacion del estado social de defech

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO.

La persona con mayor puntaje deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

concursos@diputados.gov.py

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN

Concurso público de oposición para el puesto de Profesional de la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

- 1 Justicia, Trabajo y Previsión Social
- 2 Equidad Social y Género
- 3 Familia y Personas Adultas Mayores
- 4 Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 5 Niñez, Juventud y Desarrollo
- 6 Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos, Graves y de Prevención de las Adicciones
- 7 Pueblos Indígenas

BIBLIOGRA	AFÍA GENERAL
1. Constitución de la República del Paraguay.	https://www.diputados.gov.py/documentos/ConstitucionNacional_2023.pdf
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/R EGLAMENTO_CAMARA_HCD_24_Final.pdf
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codigo_Etica_V5.pdf
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/institucional/mision-vision
5. Castellano.	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA: AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- 1. Ley N $^\circ$ 3540/2008 "QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
- 2. LEY Nº 904/1981 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS".

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

3. Ley № 1340/1988 "QUE MODIFICA, ADICIONA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72, "QUE REPRIME EL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES", y su Modificatoria la Ley № 1881/2002.
4. Ley N° 1680/2001 "CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA".
5. Ley N° 1885/2002 "DE LAS PERSONAS ADULTAS".

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".